
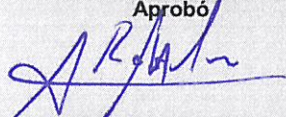
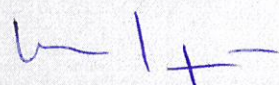




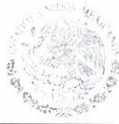


Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos

Manual de Organización Específico

Contenido del Manual		
Elaboró 	Aprobó 	Visto bueno 
Mtra. Cristina Eunice López Montiel Dirección de Apoyo Técnico en Gas Natural y Petroquímicos	Act. David Eduardo Rosales Hernández Director General de Gas Natural y Petroquímicos	Dra. María de Lourdes Melgar Palacios Subsecretaria de Hidrocarburos

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó 	Visto bueno 
Lic. José Isabel Díaz Pérez Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Lic. Gloria Brasdefer Hernández Oficial Mayor



Índice

Número	Capítulo y subcapítulos	Pág.
I.	Objetivo del manual	2
II.	Marco jurídico	2-6
III.	Atribuciones	7-8
IV.	Estructura orgánica	9
V.	Objetivo y funciones	10-24
VI.	Organigrama	25

Handwritten blue ink marks: a large star-like symbol and the number 5.



I. Objetivo del manual

Establecer con claridad la estructura, funciones y responsabilidades que corresponden a la Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos y las áreas de su adscripción, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 2014, así como los mecanismos de apoyo y coordinación a que están obligados entre sí las diferentes instancias para actuar de manera armónica y en su caso complementaria, a fin de cumplir con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

II. Marco jurídico

1. Tratados Internacionales

- Los celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, de acuerdo con el artículo 133 Constitucional.

2. Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 05-02-1917, sus reformas y adiciones).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 04-01-2000, sus reformas y adiciones).
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 18-12-2015, sus reformas y adiciones).
- Ley de Coordinación Fiscal (DOF 27-12-1978, sus reformas y adiciones).
- Ley de Comercio Exterior (DOF 27-07-1993, sus reformas y adiciones).
- Ley de Hidrocarburos (DOF 11-08-2014).
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (de acuerdo al ejercicio fiscal que corresponda).
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 11-08-2014).
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11-08-2014).
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad (DOF 11-08-2014).
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (DOF 11-08-2014).
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 04-01-2000, sus reformas y adiciones).
- Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 11-08-2014).
- Ley de Transición Energética (DOF 24-12-2015, sus reformas y adiciones).
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales (DOF 24-12-1986, sus reformas y adiciones).
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF 11-08-2014).
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 10-04-2013, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Competencia Económica (DOF 23-05-14, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Derechos (DOF 31-12-1981, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 30-03-2006, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04-08-1994, sus reformas y adiciones).



- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (DOF 01-12-2005, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (DOF 13-03-2002, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos (DOF 31-12-1982, sus reformas y adiciones).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 09-05-2016).
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (DOF 01-07-1992, sus reformas y adiciones).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 04-05-2015).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF 28-01-1988, sus reformas y adiciones).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-1976, sus reformas y adiciones).
- Ley para el aprovechamiento Sustentable de la Energía, (DOF 28-11-2008, sin reformas).
- Presupuesto de Egresos de la Federación, (de acuerdo al ejercicio fiscal que corresponda).

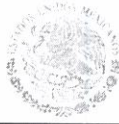
3. Códigos

- Código Civil Federal (DOF 26-05-1928, sus reformas y adiciones).
- Código de Comercio (DOF 07-1889, sus reformas y adiciones).
- Código Federal de Procedimientos Civiles (DOF 24-02-1943, sus reformas y adiciones).
- Código Federal de Procedimientos Penales (DOF 30-08-1934, sus reformas y adiciones).
- Código Fiscal de la Federación (DOF 31-12-1981, sus reformas y adiciones).
- Código Nacional de Procedimientos Penales (DOF 05-03-2014, sus reformas y adiciones).
- Código Penal Federal (DOF 10-08-1931, sus reformas y adiciones).

4. Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 28-07-2010, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (DOF 30-12-1993, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).
- Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (DOF 31-10-2014, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 31-10-2014, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (DOF 06-09-2007, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica (DOF 12-10-2007, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 28-06-2006, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (DOF 21-12-2011, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11-06-2003).
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (DOF 14-01-1999, sus reformas y adiciones).

A
E
5



- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (DOF 25-11-1988, sus reformas y adiciones).
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 31-10-2014).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía (DOF 31-10-2014, sus reformas y adiciones).

5. Decretos

- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014–2018 (DOF 28-04-2014).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Energía 2013–2018 (DOF 13-12-2013).
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013.
- Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. (DOF 29-01-2016).
- Decreto que crea el Instituto Mexicano del Petróleo, como Organismo Descentralizado. (DOF 26-08-1965).
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía (DOF 28-04-2014).
- Decreto por el que se reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Energía (DOF 20-12-13).
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático (DOF 29-12-2014).
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (DOF 31-10-2014).
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, (DOF el 14-09-2005).
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, (DOF el 28-08-2014).

6. Acuerdos, Resoluciones, Criterios, Estatutos y Directivas

- Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Cogeneración y Servicios, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 28-04-2015).
- Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracciones I y III, de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 28-04-2015).
- Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de

ab



- conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 28-04-2015).
- Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Perforación y Servicios, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 28-04-2015).
 - Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, párrafo primero, 60, 62, fracción I, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracción III, de la Ley de Petróleos Mexicanos. (DOF 28-04-2015).
 - Acuerdo CNH.E.02.001/16, mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica los artículos 43, fracción II y 46, primer párrafo y adiciona el transitorio séptimo a los Lineamientos técnicos en materia de medición de hidrocarburos, publicados el 29 de septiembre de 2015. (DOF 11-02-2016).
 - Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante. (DOF 10-02-2016).
 - Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción. (DOF 29-12-2015).
 - Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía interpreta las definiciones de petroquímicos y petrolíferos, comprendidas en el artículo 4, fracciones XXVIII y XXIX, de la Ley de Hidrocarburos (DOF 09-06-2015).
 - Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía delega, entre otras, las facultades de administración y representación legal a su Secretario Ejecutivo. (DOF 25-01-2016).
 - Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía reforma el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía. (DOF 14-01-2016).
 - Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía (DOF 29-12-2015).
 - Acuerdo por el que se expiden las reglas de carácter general para definir los métodos de ajuste del valor de los hidrocarburos de los derechos sobre hidrocarburos (DOF 16-02-2015).
 - Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece las Disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. (DOF 20-11-2015).
 - Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en material de Comercio Exterior, (DOF 31-12-2012).
 - Acuerdo por el que se definen los efectos de los Dictámenes que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto de las normas oficiales mexicanas y su respectiva Manifestación de Impacto Regulatorio, (DOF 12-03-2012).
 - Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se establece la regulación para el reconocimiento de peritos petroleros por la Secretaría de Energía, (DOF 20-11-2012).
 - Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos por los cuales la Secretaría de Energía vigilará y verificará el cumplimiento, implementación y ejecución de la norma de Petróleos Mexicanos y sus Organismos subsidiarios, en relación con las condiciones de seguridad industrial en materia de transformación de hidrocarburos, (DOF 19-03-2010).
 - Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Energía depositadas en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, (DOF 11-02-1998).



- Criterios para la Realización de Proyectos mediante un Esquema de Asociación Público-Privada, fecha de conocimiento: 24-08-2015.
- Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, (DOF 28-04-2015).
- Estatuto Orgánico de Pemex Cogeneración y Servicios, (DOF el 03-07-2015).
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría de Energía, (DOF 4-01-2011).
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, (DOF 15-08-2014).

7. Normas Oficiales Mexicanas

- Las expedidas en las materias relacionadas con sus atribuciones de conformidad con la Ley sobre Metrología y Normalización.

8. Planes y Programas.

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20-05-2013).
- Plan Quinquenal de Gas Natural 2015-2019 Fecha de publicación: 18 de diciembre de 2015.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 (DOF 28-04-2014) Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables (DOF 28-04-2014).
- Prospectivas del Sector Energético 2015 – 2029 Última actualización: 29/12/2015.

A

5

III. Atribuciones

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la industria nacional de gas natural y petroquímicos, en correspondencia con los objetivos de desarrollo del país, a través de la elaboración y evaluación de políticas públicas en la materia, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos al gas natural y petroquímicos de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Funciones:

- I. Asegurar la aplicación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstas deriven cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento de gas natural, así como la importación y exportación de gas natural.
- II. Elaborar y presentar a consideración superior, los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- III. Elaborar y presentar para aprobación superior, los anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- IV. Analizar, evaluar y presentar a consideración superior, la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de gas natural y petroquímicos.
- V. Elaborar, opinar y presentar a consideración superior, el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas y emitir las opiniones correspondientes.
- VI. Analizar, evaluar y presentar a consideración superior, los proyectos de cobertura social y aquellos que se consideren estratégicos, para ser incluidos en el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural que proponga el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- VII. Analizar, determinar y presentar a consideración superior, la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control del Gas Natural, la realización de proyectos para la generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- VIII. Analizar y presentar a consideración superior, la propuesta para la gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.
- IX. Elaborar y emitir los planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- X. Analizar, evaluar y emitir opinión sobre la propuesta de creación de sistemas integrados en materia de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- XI. Analizar, evaluar y emitir opinión sobre la propuesta de creación de zonas geográficas para la distribución por ducto de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- XII. Mantener actualizada la información que en materia de transformación industrial de gas natural presenten los permisionarios.
- XIII. Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.



-
- XIV.** Analizar, determinar y requerir la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- XV.** Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

La Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos, en el ejercicio de las facultades podrá ser asistida por:

- a) La Dirección General Adjunta de Planeación de Gas Natural y Petroquímicos a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales I, II, III, V, VI, VIII, XIII y XIV;
- b) La Dirección de Planeación y Gestoría de Sistemas Integrados a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales, V, VI, VII, IX, X, XI, XII y XIII;
- c) La Dirección de Apoyo Legal en Gas Natural y Petroquímicos a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales I, II y XIV;
- d) La Dirección de Apoyo Técnico en Gas Natural y Petroquímicos a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales II, III, V y XIV;
- e) La Dirección de Procesamiento de Gas Natural a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales I, XII y XIV, y
- f) La Dirección de Proyectos de Gas Natural y Petroquímicos a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en los numerales II, III, VII, VIII, IX, XIII y XIV.

A

5



IV. Estructura orgánica

- 531. Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.
- 531.1 Dirección General Adjunta de Planeación de Gas Natural y Petroquímicos.
 - 531.1.1 Dirección de Apoyo Legal en Gas Natural y Petroquímicos.
 - 531.1.1.1 Subdirección de Consulta Legal en Gas Natural y Petroquímicos.
 - 531.1.1.2 Dirección de Apoyo Técnico en Gas Natural y Petroquímicos.
 - 531.1.1.2.1 Subdirección de Ingeniería de Proyectos.
 - 531.1.1.2.1.1 Jefatura de Departamento de Análisis Técnico.
 - 531.1.1.2.2 Subdirección de Evaluación de Proyectos.
 - 531.1.1.3 Dirección de Procesamiento de Gas Natural.
 - 531.1.1.3.1 Subdirección de Administración de Proyectos.
 - 531.1.1.4 Dirección de Proyectos de Gas Natural y Petroquímicos.
 - 531.1.1.4.1 Subdirección de Gestión de Información.
 - 531.1.1.5 Dirección de Planeación y Gestoría de Sistemas Integrados.
 - 531.1.1.5.1 Subdirección de Análisis Económico.

✱ #
5

V. Objetivo y funciones

531. Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria nacional de gas natural y petroquímicos en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos al gas natural y petroquímicos, a través de la elaboración y evaluación de políticas públicas en la materia.

Funciones:

- Acordar con el Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de Hidrocarburos los asuntos que correspondan a su competencia.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Asegurar la aplicación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstas deriven cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento de gas natural, así como la importación y exportación de gas natural.
- Elaborar y presentar a consideración superior, los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Elaborar y presentar para aprobación superior, los anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Analizar, evaluar y presentar a consideración superior, la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales que realicen las acciones necesarias para garantizar que sus actividades y operaciones no obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de gas natural y petroquímicos.
- Elaborar, opinar y presentar a consideración superior, el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas y emitir las opiniones correspondientes.
- Analizar, evaluar y presentar a consideración superior, los proyectos de cobertura social y aquellos que se consideren estratégicos, para ser incluidos en el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural que proponga el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- Analizar, determinar y presentar a consideración superior, la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control del Gas Natural, la realización de proyectos para la generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- Analizar y presentar a consideración superior, la propuesta para la gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.
- Elaborar y emitir los planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Analizar, evaluar y emitir opinión sobre la propuesta de creación de sistemas integrados en materia de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- Analizar, evaluar y emitir opinión sobre la propuesta de creación de zonas geográficas para la distribución por ducto de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- Mantener actualizada la información que en materia de transformación industrial de gas natural presenten los permisionarios.

[Handwritten signature]



-
- Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
 - Analizar, determinar y requerir la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
 - Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

AM#

531.1 Dirección General Adjunta de Planeación de Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria nacional de gas natural y petroquímicos en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos al gas natural y petroquímicos, a través de la elaboración y evaluación de políticas públicas en la materia.

Funciones:

- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento de gas natural, así como la importación y exportación de gas natural.
- Definir y proponer anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Definir y proponer anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Determinar y presentar el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Determinar y presentar proyectos de cobertura social y aquellos que se consideren estratégicos, para ser considerados en el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, que proponga el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- Determinar y presentar propuestas para la gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.
- Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
- Requerir información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

531.1.1 Dirección de Apoyo Legal en Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Asesorar en la interpretación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas para su correcta aplicación en los procedimientos y otorgamiento de permisos de las actividades de procesamiento; importación y exportación de gas natural.

Funciones:

- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento de gas natural, así como la importación y exportación de gas natural.
- Revisar jurídicamente los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Analizar la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Supervisar los procedimientos administrativos de sanción que se inicien con motivo de incumplimientos de obligaciones por parte de los permisionarios que realicen actividades de procesamiento o de importación y exportación de gas natural.
- Revisar anteproyectos de disposiciones administrativas de carácter general, lineamientos u otros instrumentos jurídicos que se consideren necesarios para regular el procesamiento; importación y exportación de gas natural y demás vinculados con dichas actividades.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

A
5



531.1.1.1 Subdirección de Consulta Legal en Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Coadyuvar en el análisis y la interpretación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas para su correcta aplicación en los procedimientos y otorgamiento de permisos de las actividades de procesamiento; importación y exportación de gas natural.

Funciones:

- Estudiar y aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento; importación y exportación de gas natural.
- Auxiliar en la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Consolidar y estudiar la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Ejecutar procedimientos administrativos de sanción que se inicien con motivo de incumplimiento de obligaciones por parte de los permisionarios que realicen actividades de procesamiento; importación y exportación de gas natural, así como la elaboración de anteproyectos de disposiciones administrativas de carácter general, lineamientos u otros instrumentos jurídicos que se consideren necesarios para regular el procesamiento; importación y exportación de gas natural y demás vinculadas con dichas actividades.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

A S

531.1.2 Dirección de Apoyo Técnico en Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Contribuir al crecimiento de la industria nacional de gas natural y petroquímicos en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y precios competitivos, a través de la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento y distribución. Asimismo la gestión de niveles de almacenamiento mínimo de gas natural y emisión de planes de emergencia para garantizar la continuidad de las actividades de los sistemas integrados.

Funciones:

- Definir y proponer anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Definir y proponer anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Determinar y proponer el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Analizar la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Evaluar técnicamente anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Evaluar técnicamente anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y la garantía de suministro de gas natural.
- Supervisar la evaluación anual del plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

AS

531.1.2.1 Subdirección de Ingeniería de Proyectos.

Objetivo: Apoyar al crecimiento de la industria nacional de gas natural en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y de su expendio al público.

Funciones:

- Desarrollar la ingeniería de los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Participar en el análisis técnico de anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural y petroquímicos.
- Revisar los temas técnicos del proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, y realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas, así como emitir las opiniones correspondientes.
- Revisar la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de actividades de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

Handwritten initials in blue ink, possibly "AS" or "AS" with a checkmark below.

531.1.2.1.1 Jefatura de Departamento de Análisis Técnico.

Objetivo: Apoyar al crecimiento de la industria nacional de gas natural en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento y distribución.

Funciones:

- Apoyar en la realización de los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Apoyar en la realización de los anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Analizar el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como su revisión anual.
- Evaluar técnicamente la información de los reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

Handwritten signature in blue ink.



531.1.2.2 Subdirección de Evaluación de Proyectos.

Objetivo: Apoyar al desarrollo y crecimiento de la industria nacional de petroquímicos, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y su expendio al público.

Funciones:

- Elaborar los anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Participar en la evaluación técnica de los anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural y petroquímicos.
- Consolidar las opiniones técnicas correspondientes del proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Coordinar la revisión de la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de actividades de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

XS

531.1.3 Dirección de Procesamiento de Gas Natural.

Objetivo: Contribuir al desarrollo y crecimiento de la industria nacional de gas natural, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y precios competitivos, a través de la aplicación de normas jurídicas cuyas disposiciones regulen su procesamiento; importación y exportación.

Funciones:

- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento; importación y exportación de gas natural.
- Requerir a los permisionarios y mantener actualizada la información en materia de transformación industrial de gas natural.
- Requerir información o reportes a los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Proponer lineamientos generales para el fortalecimiento de la industria de procesamiento de gas natural.
- Coordinar la elaboración de indicadores que permitan evaluar el desarrollo y seguimiento de la operación de los permisionarios de gas natural.
- Proponer acciones que permitan impulsar el crecimiento y competitividad de la industria del procesamiento de gas natural.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

AS
EP



531.1.3.1 Subdirección de Administración de Proyectos.

Objetivo: Apoyar al desarrollo y crecimiento de la industria nacional de petroquímicos, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y su expendio al público.

Funciones:

- Revisar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con el procesamiento; importación y exportación de gas natural.
- Compilar y obtener la información que en materia de transformación industrial de gas natural, presenten los permisionarios y mantenerla actualizada.
- Recabar y consolidar la información o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

A
S

531.1.4 Dirección de Proyectos de Gas Natural y Petroquímicos.

Objetivo: Contribuir al crecimiento de la industria nacional de gas natural y petroquímicos en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración y evaluación de políticas públicas en la materia.

Funciones:

- Coordinar anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Formular anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Evaluar la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control de Gas Natural, la realización de proyectos para la generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- Analizar y presentar la propuesta para la gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.
- Emitir planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando las opiniones de la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
- Determinar y requerir la información y reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo para su seguimiento.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

A S

531.1.4.1 Subdirección de Gestión de Información.

Objetivo: Apoyar el crecimiento de la industria nacional de gas natural en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la planeación y optimización de infraestructura de transporte y almacenamiento.

Funciones:

- Elaborar anteproyectos de políticas públicas en materia de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural y petroquímicos.
- Elaborar anteproyectos de políticas públicas aplicables a los niveles de almacenamiento y a la garantía de suministro de gas natural.
- Analizar la conveniencia de instruir a la empresas productivas del Estado y al Centro Nacional de Control de Gas Natural, la realización de proyectos para la generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- Revisar la propuesta para la gestión de los niveles mínimos de almacenamiento de gas natural.
- Formular planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando las opiniones de la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Proponer proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
- Consolidar la información requerida o reportes de los titulares de los permisos que realicen actividades de procesamiento de gas natural, así como de importación y exportación de dicho hidrocarburo para darle seguimiento.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

AS
5

531.1.5 Dirección de Planeación y Gestoría de Sistemas Integrados.

Objetivo: Contribuir al crecimiento de la industria nacional de gas natural en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la planeación y optimización de la infraestructura de transporte y almacenamiento.

Funciones:

- Evaluar y proponer el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Determinar y presentar proyectos de cobertura social, para ser considerados en el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, que proponga el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- Determinar y proponer la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado y al Centro de Control Nacional del Gas Natural, la realización de proyectos para generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- Dirigir y determinar planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando la opinión de la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Analizar y emitir opinión sobre propuestas de creación de zonas geográficas para la distribución por ducto de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- Evaluar propuestas de creación de sistemas integrados en materia de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- Analizar y organizar la información que en materia de transformación industrial de gas natural presenten los permisionarios.
- Formular y supervisar proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

Handwritten signature and initials in blue ink.

531.1.5.1 Subdirección de Análisis Económico.

Objetivo: Contribuir al crecimiento de la industria nacional de gas natural y petroquímicos en línea con los objetivos de desarrollo del país, para que los consumidores tengan acceso oportuno, en cantidad suficiente y a precios competitivos, a través de la elaboración y evaluación de políticas públicas en la materia.

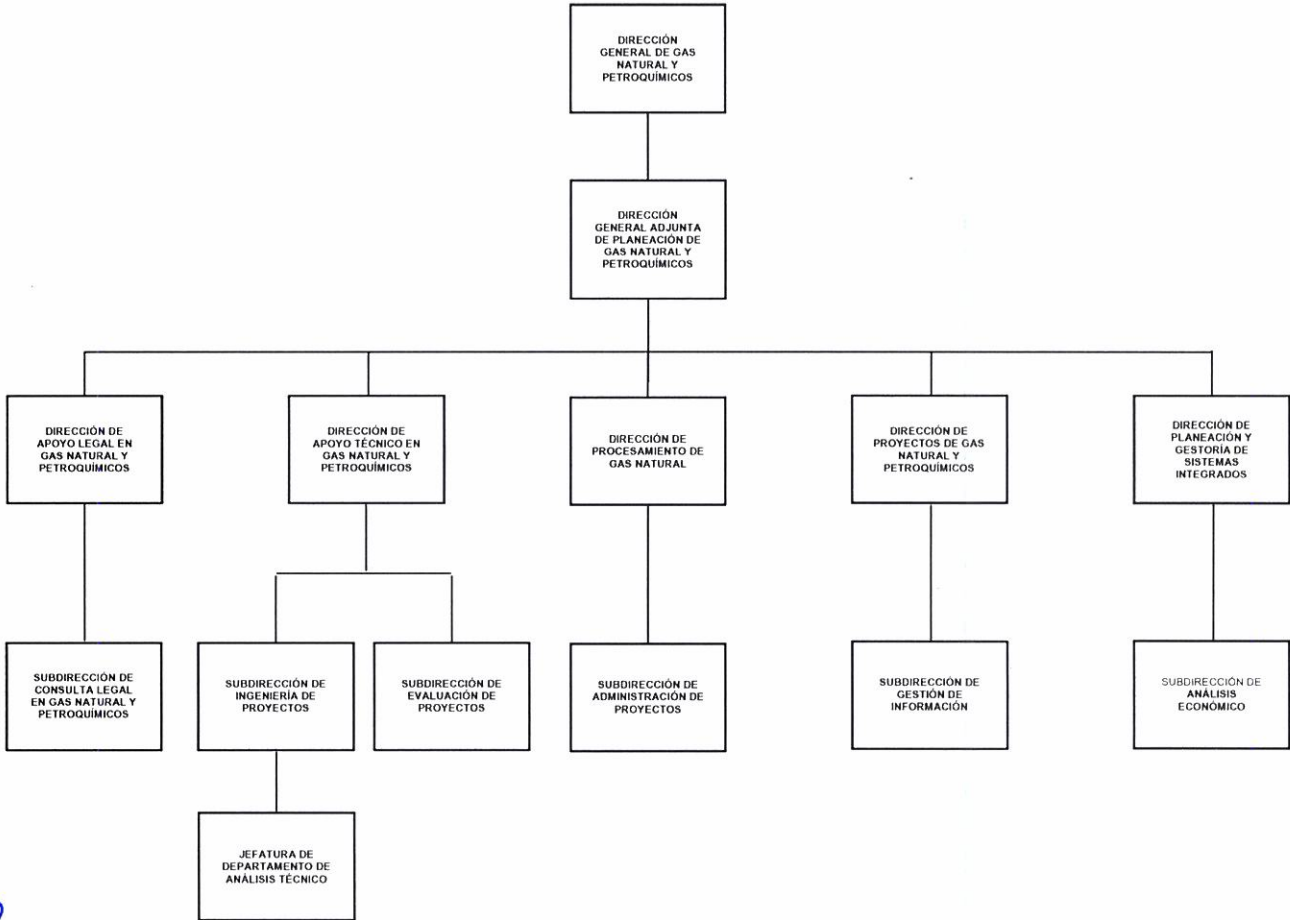
Funciones:

- Elaborar el proyecto de plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, así como realizar su revisión anual, considerando las opiniones que emitan la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Determinar los proyectos de cobertura social y aquellos que se consideren estratégicos, para su inclusión en el plan quinquenal de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, que proponga el Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- Determinar la conveniencia de instruir a las empresas productivas del Estado y al Centro de Control Nacional del Gas Natural, la realización de proyectos para generación de beneficios sociales y promoción de desarrollo económico, en materia de gas natural y petroquímicos.
- Determinar planes de emergencia para la continuidad de las actividades en los sistemas integrados de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, considerando la opinión de la Comisión Reguladora de Energía y los gestores de dichos sistemas.
- Elaborar opinión sobre la propuesta de creación de zonas geográficas para la distribución por ducto de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía
- Estudiar propuestas de creación de sistemas integrados en materia de gas natural, que presente la Comisión Reguladora de Energía.
- Analizar la información que en materia de transformación industrial de gas natural presenten los permisionarios.
- Desarrollar proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de gas natural y petroquímicos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus unidades administrativas.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



VI. Organigrama



AS
#